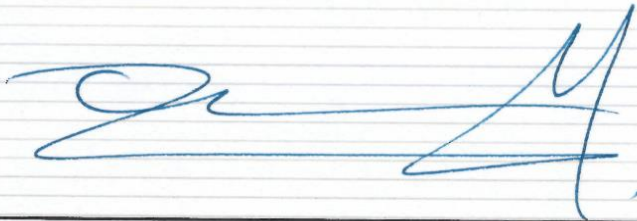


**AUTORIZA
LA SECRETARIA DE TURISMO**



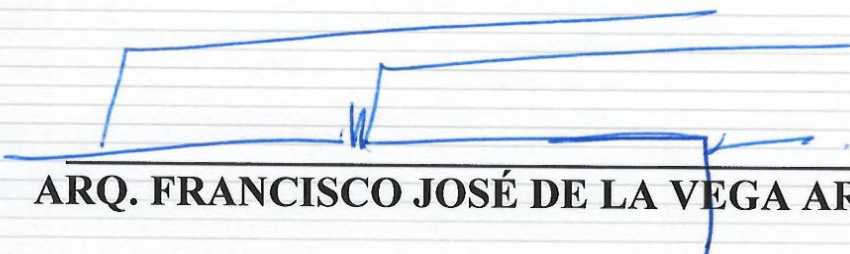
MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS

**PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR**



MTRO. OCTAVIO MENA ALARCÓN

**VALIDÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
DEL PRODUCTO TURÍSTICO**



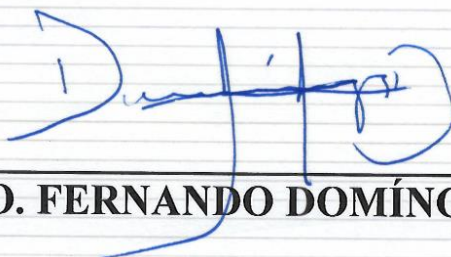
ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN

**COORDINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



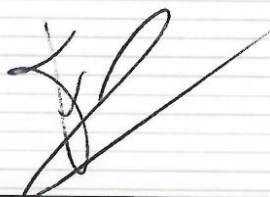
OSCAR BERNAL TORRES

**SUPERVISÓ
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN**



MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ

**INTEGRÓ
EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**



LIC. DEMETRIO F. GIL MERINO

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO

DICIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	8
MISIÓN Y VISIÓN	15
ATRIBUCIONES	17
ORGANIGRAMA	20
ESTRUCTURA ORGÁNICA	22
OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	24

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de cada dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en las demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Innovación del Producto Turístico deberá mantener actualizado el presente Manual.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría de Turismo presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual se modificaron las funciones y se creó la Dirección General de Turismo Interno, dependiendo de la Subsecretaría de Turismo Interno.

1994

El 22 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, en el cual surgió oficialmente la Dirección General de Turismo Interno y sus atribuciones.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basaba en tres grandes procesos:

Desarrollo, promoción y servicios turísticos, quedando integrado por un total de doscientas noventa y cinco plazas de mando, de las cuales, diecisiete correspondían a la estructura orgánica básica, dentro de ésta, surge la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, la cual dependía de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

El 31 de mayo de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, el artículo 17 señalaba las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.

2001

El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría en el que la estructura orgánica se dividió en tres subsecretarías: Planeación, Operación e Innovación y Calidad, refrendándose la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos dentro de la Subsecretaría de Operación Turística, agregando dentro de su estructura seis Direcciones de Área, a fin de cubrir los diferentes segmentos especializados del mercado.

2013

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado 15 de junio de 2001, en el artículo 17 se establecen las atribuciones específicas de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Asociaciones Público Privadas
D.O.F 16-I-2012 y sus reformas

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 20-I-2005 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

Ley de Comercio Exterior
D.O.F 27-VII-1993 y sus reformas

Ley de Instituciones de Crédito
D.O.F 18-VII-1990 y sus reformas

Ley de Inversión Extranjera
D.O.F 27-XII-1993 y sus reformas

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F 27-VI-1991 y sus reformas

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
D.O.F 18-VI-2007 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F 31-XII-1975 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F 16-IV-2008 y sus reformas

Ley Federal de Archivos
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
D.O.F. 9-II-2004 y sus reformas

Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 29-XII-1950

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 30-XII-2002

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas

D.O.F. 05-XI-2012

Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

D.O.F. 09-II-2012 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

D.O.F. 3-XI-1982 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

D.O.F. 8-IX-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 6-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

D.O.F. 13-05-2014

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

D.O.F. 7-VI-2005

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 24-V-2006

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 2-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo
D.O.F. 8-X-2004

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D. O. F. 30-XII-2013

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y su actualización
D.O.F. 30-VIII-2013 y 30-IV-2014, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
D.O.F. 13-XII-2013

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

ACUERDOS

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican
DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 27-III-2014

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000 y sus modificaciones y adiciones

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del año que corresponda

Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 5-VIII-2014

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Inducir e implementar el desarrollo, la consolidación y la innovación de productos turísticos que brinden ventajas competitivas en la oferta turística de México, para satisfacer la demanda del mercado nacional y extranjero, posicionando al país como un destino atractivo y diversificado para la atracción de segmentos desarrollados y en expansión, generando un mayor crecimiento económico.

VISIÓN

Los destinos turísticos consolidarán y diversificarán su oferta turística innovando en la creación de actividades y experiencias, para la atracción de flujos turísticos de mercados cautivos y en expansión, que garanticen mejorar una mayor derrama económica en el país.

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

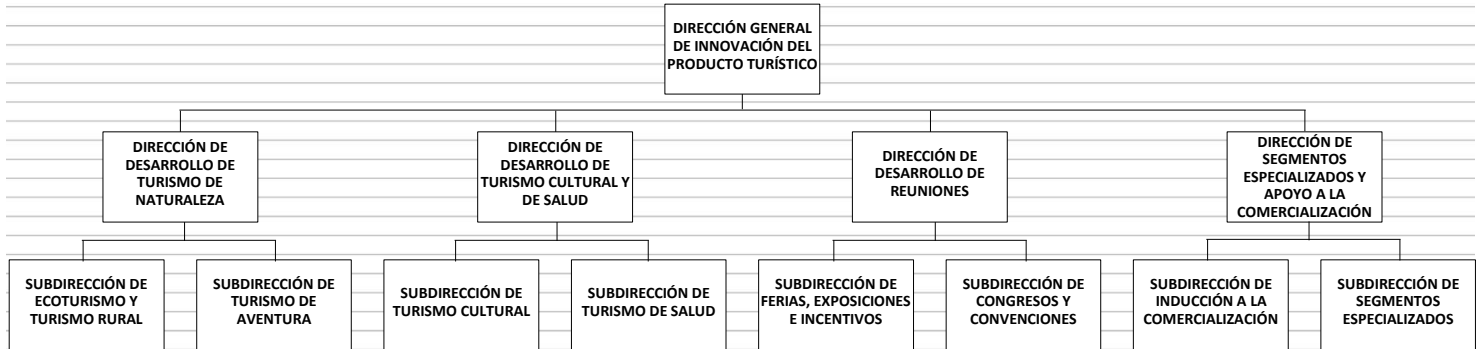
Artículo 17.- La Dirección General de Innovación del Producto Turístico tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los lineamientos para impulsar la consolidación de los productos turísticos y su continua innovación, así como el desarrollo de nuevos productos a ofrecer en el mercado, dirigiendo las acciones correspondientes con el Instituto de Competitividad Turística, el Consejo de Promoción Turística de México y la Dirección General de Planeación, en su respectivo ámbito de su competencia;
- II. Coordinar las estrategias para lograr la innovación, desarrollo y consolidación de productos turísticos, con la colaboración, coordinación y concertación de las autoridades competentes, empresarios y prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas, municipios, y organismos privados y sociales;
- III. Emitir los lineamientos para la identificación de los productos y destinos turísticos;
- IV. Proponer al superior jerárquico los lineamientos y criterios referentes a la instrumentación para la innovación y desarrollo de productos turísticos;
- V. Fomentar la competitividad en el sector, mediante el desarrollo de líneas de productos o de productos turísticos específicos y de grupos de productos, así como impulsar la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas turísticas;
- VI. Coordinar y llevar a cabo los procesos de reingeniería de los productos turísticos, a fin de diferenciarlos de los competidores e impulsar y desarrollar una red regional para estos propósitos;
- VII. Diagnosticar los requerimientos de cada destino para el pleno desarrollo del producto turístico;
- VIII. Organizar las estrategias y procesos para el desarrollo de productos diferenciados y con valor agregado, a fin de posicionar competitivamente a los destinos turísticos;
- IX. Definir las estrategias de combinación de productos y mercados que potencien la posición competitiva de la oferta turística, dirigiendo las acciones correspondientes del Consejo de Promoción Turística de México;
- X. Expedir los lineamientos para diseñar nuevos productos turísticos, y poner énfasis en su estructura, complementación de servicios y prestación eficiente, así como en su viabilidad financiera, entre otros;

- XI.** Definir las políticas de comercialización del producto turístico, con base en la identificación y análisis de las características del mercado y las necesidades de los comercializadores;
- XII.** Fomentar la creación de nuevas formas de comercialización de productos turísticos;
- XIII.** Actuar como enlace operativo entre la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico y el Consejo de Promoción Turística de México, en materia de promoción turística por línea de producto;
- XIV.** Participar en la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos, para elevar el valor del producto turístico;
- XV.** Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas, para fomentar la diversificación y el desarrollo de la oferta turística y atender las demandas del mercado;
- XVI.** Instrumentar políticas para incrementar la competitividad de las líneas de producto y destinos turísticos nacionales;
- XVII.** Proponer a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico la realización de estudios de tendencias de la demanda, investigación de mercado, inventario de recursos y actividades, catálogo de operadores especializados, criterios para segmentar el mercado, posición competitiva relativa, intereses especiales, entre otros;
- XVIII.** Estimular la competitividad turística, a través de acciones de transferencia de tecnología a empresas prestadoras de servicios turísticos que les permita mantener y elevar su calidad, y
- XIX.** Participar, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, en políticas, estrategias y programas de capacitación para la creación y desarrollo de productos turísticos innovadores y competitivos.

ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PÁGINA

Dirección General de Innovación del Producto Turístico	25
Dirección de Desarrollo de Turismo de Naturaleza	27
Subdirección de Ecoturismo y Turismo Rural	29
Subdirección de Turismo de Aventura	30
Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud	31
Subdirección de Turismo Cultural	32
Subdirección de Turismo de Salud	33
Dirección de Desarrollo de Reuniones	34
Subdirección de Ferias, Exposiciones e Incentivos	36
Subdirección de Congresos y Convenciones	38
Dirección de Segmentos Especializados y Apoyo a la Comercialización	40
Subdirección de Inducción a la Comercialización	42
Subdirección de Segmentos Especializados	43

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO

OBJETIVO

Impulsar la innovación, el desarrollo, la consolidación de productos turísticos competitivos, que respondan a las tendencias de la demanda de los mercados nacional e internacional, así como llevar a cabo la reingeniería de los productos turísticos, a fin de diferenciarlos de los competidores.

FUNCIONES

- Fomentar la innovación y desarrollo de productos turísticos, en coordinación con la Dirección General de Gestión de Destinos, el Consejo de Promoción Turística de México y el Instituto de Competitividad Turística, en su respectivo ámbito de competencia;
- Concertar con empresarios y prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como organismos privados y sociales, las estrategias conducentes para promover la innovación, desarrollo y consolidación de productos turísticos;
- Someter a consideración del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, los lineamientos y criterios para la identificación, innovación e impulso al desarrollo de productos y destinos turísticos;
- Fomentar la competitividad en el sector, mediante el impulso al desarrollo de líneas de productos o de productos turísticos específicos y de grupos de productos, así como impulsar la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas turísticas;
- Diagnosticar la situación de los productos y destinos turísticos, con el propósito de proponer y coordinar estrategias y procesos para el desarrollo de productos radicalmente diferentes a los de la competencia, con valor agregado, que permitan posicionarlos competitivamente en el mercado;
- Instrumentar acciones y estrategias que permitan mejorar la posición competitiva de los productos y mercados nacionales, ante el turismo nacional y extranjero, haciendo hincapié en la complementación de servicios;
- Proponer a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico políticas de operación en materia de promoción turística por línea de producto, para su coordinación y aplicación a través del Consejo de Promoción Turística de México;
- Instrumentar políticas, concertar y formalizar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas, a fin de elevar el valor del producto turístico, fomentar la diversificación y desarrollo de la oferta turística, atender la demanda del mercado e incrementar la competitividad de los productos y destinos turísticos nacionales;

- Proponer al Instituto de Competitividad Turística la realización de estudios de tendencias de la demanda, investigación de mercado, inventario de recursos y actividades, catálogo de operadores especializados, criterios para segmentar el mercado, posición competitiva relativa, intereses especiales, entre otros;
- Impulsar la transferencia tecnológica entre las empresas prestadoras de servicios turísticos, en específico en lo referente a conocimientos, habilidades, productos y actividades, que les permita mejorar la calidad de sus productos y servicios, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA

OBJETIVO

Promover el desarrollo de estrategias y acciones que permitan la innovación, especialización y consolidación de productos de turismo de naturaleza en sus vertientes de aventura, ecoturismo y rural, así como, la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, para fortalecer sus ventajas competitivas.

FUNCIONES

- Concertar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, empresarios y prestadores de servicios turísticos, así como con organismos privados y sociales, las estrategias para fomentar la innovación, desarrollo y consolidación de sus productos turísticos de naturaleza;
- Asesorar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el análisis y diagnóstico de los destinos y sus productos turísticos de naturaleza, con el propósito de encauzar estrategias para su desarrollo, reingeniería, diferenciación y puesta en valor;
- Orientar a los empresarios y prestadores de servicios turísticos, en el análisis y diagnóstico de sus productos turísticos, con el propósito de encauzar estrategias para su desarrollo, reingeniería, diferenciación y puesta en valor;
- Asesorar al enlace operativo de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo ante el Consejo de Promoción Turística de México, en la instrumentación de políticas y acciones orientadas a la comercialización de los destinos y productos turísticos de naturaleza, que permitan la realización de foros, talleres, ferias y eventos;
- Participar en la instrumentación de las políticas y lineamientos, que permitan la formalización de acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas, que fomenten la diversificación y desarrollo de la oferta turística, consideren las demandas del mercado, se orienten a elevar el valor agregado, y la competitividad de los productos turísticos de naturaleza;
- Proponer al superior jerárquico, los estudios, diagnósticos, investigaciones, catálogos, inventarios y documentos técnicos, de turismo de naturaleza, que requieran ser sometidos ante el Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, para ser elaborados en beneficio de la actividad turística;
- Crear documentos técnicos orientados a las pequeñas y medianas empresas turísticas, que les permitan la toma de decisiones para desarrollar e innovar productos turísticos de naturaleza;

- Participar con el Instituto de Competitividad Turística, en aquellas acciones que permitan definir y programar políticas, estrategias, y programas de capacitación a dicho Instituto, para la creación y desarrollo de productos turísticos innovadores y competitivos en materia de turismo de naturaleza;
- Coordinar acciones dirigidas a la transferencia del conocimiento turístico de vanguardia, a los prestadores de servicios turísticos de naturaleza, que les permita mejorar la calidad de sus productos y servicios;
- Proporcionar opiniones técnicas a las solicitudes de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, empresarios y prestadores de servicios turísticos, así como de organismos privados y sociales, relacionadas con destinos y proyectos de turismo de naturaleza;
- Participar en los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo de naturaleza y los gobiernos estatales y municipales, que incidan en temas relacionados a la innovación, desarrollo y consolidación de los productos turísticos de naturaleza;
- Proveer asesoría e información técnica, a las dependencias federales relacionadas con el turismo de naturaleza, que requieran para la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de naturaleza, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ECOTURISMO Y TURISMO RURAL

OBJETIVO

Proponer la innovación y consolidación de productos competitivos de Ecoturismo y Turismo Rural, para ampliar y diversificar la oferta de esas actividades y servicios en México.

FUNCIONES

- Integrar y suministrar información sobre el potencial de destinos, actividades y servicios de ecoturismo y turismo rural, a los diferentes actores de estas líneas de producto;
- Informar sobre criterios, conocimientos, investigaciones y certificaciones que permitan incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos de ecoturismo y turismo rural;
- Realizar asistencia técnica para la innovación o consolidación de productos, a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios, así como a los sectores social y académico, en ecoturismo y turismo rural;
- Coordinar, en conjunto con el Instituto de Competitividad Turística, acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios de ecoturismo y turismo rural;
- Proponer estrategias para el desarrollo de productos de ecoturismo y turismo rural en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Coordinar, en conjunto con el Consejo de Promoción Turística de México acciones para la comercialización de productos y actividades de ecoturismo y turismo rural;
- Informar sobre mecanismos y procedimientos de participación de prestadores de servicios para innovar, consolidar y/o diversificar rutas, circuitos y productos del ámbito de su competencia;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al ecoturismo y turismo rural;
- Ejecutar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones que permitan el impulso y desarrollo de los proyectos susceptibles de ser dirigidos, a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de ecoturismo y turismo rural, a través de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DE AVENTURA

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas a la innovación y consolidación de productos competitivos de turismo de aventura, mediante la consideración y difusión de tendencias, criterios, normatividad, estándares de seguridad y políticas públicas.

FUNCIONES

- Gestionar la información sobre el potencial de destinos, actividades y servicios de turismo de aventura, a los diferentes actores de esta líneas de producto;
- Informar sobre criterios, normatividad convergente, estándares de calidad, innovaciones en seguridad, conocimientos, investigaciones y certificaciones, para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos de turismo de aventura;
- Proporcionar asesoría técnica para la innovación, regulación y/o consolidación de productos a los gobiernos estatales y municipales y prestadores de servicios de turismo de aventura;
- Coordinar, en conjunto con el Instituto de Competitividad Turística, acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad y seguridad las empresas prestadoras de servicios de turismo de aventura;
- Determinar estrategias para la innovación, especialización y diversificación de actividades y servicios para el desarrollo del turismo de aventura, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Coordinar, en conjunto con el Consejo de Promoción Turística de México acciones para la comercialización de productos y actividades de turismo de aventura;
- Proporcionar información sobre mecanismos y procedimientos de participación de prestadores de servicios para innovar, consolidar y/o diversificar rutas, circuitos y productos de turismo de aventura;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de actividades, seguridad, servicios y destinos vinculados al turismo de aventura;
- Realizar, junto con los gobiernos de las entidades federativas, acciones para impulsar y desarrollar proyectos orientados a incrementar el valor agregado de los destinos turísticos de turismo de aventura, mediante la mejora de infraestructura y equipamiento de servicios de apoyo y uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO CULTURAL Y DE SALUD

OBJETIVO

Determinar y coordinar estrategias y acciones que permitan el impulso e innovación de productos de turismo cultural y de salud acordes a las tendencias del mercado, y que además promuevan la especialización y diferenciación de los destinos turísticos del país, vinculando a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, organismos de la sociedad civil y al sector académico, en la innovación, reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo cultural y de salud, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Diseñar lineamientos que permitan a los diferentes actores del sector público y privado del turismo cultural, conformar rutas y circuitos vinculados a esta línea de producto;
- Coordinar acciones de carácter transversal y concurrente con las dependencias federales para aprovechar los programas institucionales de los sectores cultura y salud, con objeto de impulsar, fortalecer y consolidar productos y destinos vinculados al turismo cultural y de salud;
- Realizar foros, talleres, ferias y eventos que impulsen la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo cultural y de salud, con la participación de las dependencias federales, estatales y municipales;
- Intervenir con dependencias federales, gobiernos estatales y municipales y el sector académico, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, útiles para la toma de decisiones y para la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo cultural y de salud;
- Coordinar la difusión de información entre los diferentes actores de la industria, sobre aquellos atractivos turísticos y manifestaciones culturales como gastronomía, arte popular, leyendas, fiestas populares y eventos culturales, entre otros, existentes y potenciales, que por su naturaleza, originalidad, peculiaridad o por ser únicos, sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo cultural, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Promover la generación y actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, como manuales, cuadernos, compendios, entre otros, para el fomento e innovación de productos de turismo cultural y de salud, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO CULTURAL

OBJETIVO

Apoyar en la implementación de estrategias y al desarrollo de acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo cultural con atributos específicos que permitan diferenciarlos de la competencia, con la participación de las dependencias federales, estatales y municipales así como de los actores de la industria turística.

FUNCIONES

- Apoyar a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, organismos de la sociedad civil y al sector académico, vinculados con el turismo cultural, en la implementación de acciones que permitan la renovación de su oferta adaptada a las nuevas tendencias del mercado, sin menoscabo de los valores que la hacen única;
- Analizar y proponer mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos de turismo cultural;
- Gestionar y tramitar instrumentos de coordinación con otras dependencias y entidades del Gobierno de la República, a fin de impulsar, fortalecer y consolidar productos y destinos de turismo cultural;
- Gestionar y tramitar con las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como con los sectores social y académico, la realización de acciones que permitan activar la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicios vinculados al turismo cultural;
- Gestionar y tramitar la realización de instrumentos de información y consulta como diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento turístico-cultural;
- Dar seguimiento a la difusión de información relativa a los atractivos y manifestaciones culturales del país potenciales para su incorporación a la oferta de productos de turismo cultural;
- Supervisar la elaboración o actualización de materiales informativos de apoyo, que estimulen la innovación de productos de turismo cultural, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DE SALUD

OBJETIVO

Coadyuvar en el desarrollo de estrategias y acciones orientadas a la innovación de productos de turismo de salud que marquen claramente su diferencia respecto a los destinos de la competencia, con la intervención de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y representantes de la iniciativa privada vinculados con esta línea de producto.

FUNCIONES

- Proponer a los diferentes actores tanto del sector público como privado vinculados con el turismo de salud, acciones orientadas al desarrollo de productos novedosos que aprovechen las fortalezas de los destinos;
- Aprovechar de forma transversal los programas institucionales que impulsa el Gobierno de la República en el fortalecimiento y consolidación de los destinos con vocación para el turismo de salud;
- Impulsar la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicios vinculados al turismo de salud, mediante acciones de concertación con dependencias federales, estatales y academia;
- Gestionar y tramitar la realización de instrumentos de información y consulta como diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, convenientes para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento del turismo de salud;
- Apoyar a la difusión de la información de los atractivos existentes y potenciales, susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo de salud, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el turismo de salud, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de salud;
- Supervisar la elaboración o actualización de materiales informativos de apoyo, que estimulen la innovación de productos de turismo de salud, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE REUNIONES

OBJETIVO

Coordinar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo de reuniones, así como supervisar actividades orientadas a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de turismo, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Asesorar técnicamente a las dependencias, estados, municipios, prestadores de servicios turísticos, organismos de la sociedad civil y el sector académico, en la innovación y desarrollo de productos de turismo de reuniones;
- Participar con los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo de reuniones, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Proporcionar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, sobre la integración y agrupación de productos de turismo de reuniones (clusters), para diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al mismo;
- Coordinar estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de reuniones;
- Concertar la participación de las dependencias federales relacionadas con el turismo de reuniones, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, en la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo de reuniones;
- Intervenir en los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo de reuniones; los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios de turismo de reuniones;
- Identificar aquellos atractivos turísticos y manifestaciones culturales que por su naturaleza, originalidad, peculiaridad o por ser únicos, sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo de reuniones, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;

- Colaborar con las dependencias federales relacionadas con el turismo de reuniones, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de reuniones;
- Coordinar la difusión de información especializada del mercado de turismo de reuniones para los actores de la industria;
- Gestionar la actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos de turismo de reuniones, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES E INCENTIVOS

OBJETIVO

Supervisar que se lleven a cabo las estrategias y acciones definidas para el impulso e innovación de productos de ferias, exposiciones e incentivos, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Atender los requerimientos de asesoría técnica de los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de ferias, exposiciones e incentivos.
- Proponer estrategias para la reconversión o fortalecimiento de las actividades de productos de ferias, exposiciones e incentivos, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino.
- Integrar y agrupar las acciones para la innovación de productos de ferias, exposiciones e incentivos (cluster), que permitan diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de ferias, exposiciones e incentivos;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de ferias, exposiciones e incentivos;
- Organizar y apoyar foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen la comercialización de la oferta de productos turísticos e impulsen la profesionalización de los prestadores de servicio vinculados a ferias, exposiciones e incentivos;
- Participar en los foros institucionales convocados por las dependencias federales y de los gobiernos estatales y municipales, relacionadas con ferias, exposiciones e incentivos; orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios de turismo de reuniones;
- Dar seguimiento y apoyo a diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia de ferias, exposiciones e incentivos;
- Identificar y definir proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos de ferias, exposiciones e incentivos, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;

- Sistematizar y actualizar la información que permita identificar atractivos turísticos y manifestaciones culturales que sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos para ferias, exposiciones e incentivos;
- Proporcionar y difundir información especializada del mercado de ferias, exposiciones e incentivos para los actores de la industria;
- Gestionar la actualización de los materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos para ferias, exposiciones e incentivos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

OBJETIVO

Supervisar que se lleven a cabo las estrategias y acciones definidas para el impulso e innovación de productos de congresos y convenciones, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Atender los requerimientos de asesoría técnica de los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de congresos y convenciones.
- Proponer estrategias para la reconversión o fortalecimiento de las actividades de productos de congresos y convenciones, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino.
- Integrar y agrupar las acciones para la innovación de productos de congresos y convenciones (cluster), que permitan diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de congresos y convenciones;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de congresos y convenciones;
- Organizar y apoyar foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen la comercialización de la oferta de productos turísticos e impulsen la profesionalización de los prestadores de servicio vinculados a congresos y convenciones;
- Participar en los foros institucionales convocados por las dependencias federales y de los gobiernos estatales y municipales, relacionadas con congresos y convenciones; orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios de turismo de reuniones;
- Realizar acciones de seguimiento y apoyo a diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia de congresos y convenciones;
- Identificar y definir proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;

- Sistematizar y actualizar la información que permita identificar atractivos turísticos y manifestaciones culturales que sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos para congresos y convenciones;
- Proporcionar y difundir información especializada del mercado de congresos y convenciones para los actores de la industria;
- Dar seguimiento a la actualización de los materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos para congresos y convenciones, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO

Coordinar estrategias y acciones orientadas al impulso de productos orientados a segmentos, líneas y nichos de mercado de interés especial, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia en estrategias y acciones orientadas a mejorar la comercialización de los productos y servicios que se ofrecen en los destinos turísticos de México.

FUNCIONES

- Proponer acciones orientadas al impulso de líneas de producto especializadas, atendiendo los diferentes segmentos de la sociedad, que permitan ofrecer al mercado nuevos productos y oferta, buscando que más mexicanos viajen;
- Desarrollar estrategias con la colaboración, coordinación y concertación de empresarios, prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas, municipios y organismos privados y sociales, para la innovación y desarrollo de líneas de producto especializadas que atiendan los requerimientos de la demanda nacional e internacional;
- Fomentar la competitividad en el sector, mediante el desarrollo e innovación de líneas de producto especializadas atendiendo a los diferentes segmentos y mercados, con base a las tendencias y requerimientos del sector;
- Proponer estrategias de combinación de productos especializados y mercados específicos que mejoren la posición competitiva de la oferta turística, dirigiendo las acciones correspondientes al Consejo de Promoción Turística de México;
- Desarrollar lineamientos para atender líneas de producto especializadas, poniendo énfasis en su estructura y complementación de servicios de acuerdo a los diferentes productos, mercados y oferta;
- Proponer políticas de comercialización de productos turísticos de segmentos especializados, con base a la identificación y análisis de las características del mercado y las necesidades de los comercializadores;
- Fomentar la diversificación y el desarrollo de la oferta turística atendiendo la demanda del mercado en líneas de producto y segmentos especializados, con el apoyo y concertación de acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, privadas y sociales;
- Proponer la realización de estudios de tendencias de la demanda, investigación de mercado, criterios de segmentación y aquellos de interés particular que requieran las líneas de producto y segmentos especializados;

- Estimular la competitividad turística, a través de acciones de transferencia de tecnología a empresas, prestadores de servicios, gobiernos federal, estatal y municipal y sector social en segmentos especializados y mercados específicos;
- Participar en la formalización de bases e instrumentos de concertación para el desarrollo e innovación de productos turísticos y segmentos especializados, atendiendo a los diferentes nichos de mercado, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE INDUCCIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO

Apoyar estrategias y acciones orientadas a la comercialización de los productos y servicios que se ofrecen en los destinos turísticos de México, por línea de producto de acuerdo a la demanda del público objetivo.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo de líneas de producto especializada, atendiendo los requerimientos de los diferentes nichos de mercado;
- Colaborar en las estrategias de coordinación y concertación de empresarios, prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas, municipios y organismos privados y sociales, para la comercialización de productos turísticos;
- Contribuir al desarrollo e innovación de líneas de producto especializadas atendiendo a los diferentes segmentos y mercados, con base a las tendencias y requerimientos del sector;
- Estimular la competitividad de la oferta turística, apoyando las acciones de vinculación con el Consejo de Promoción Turística de México;
- Participar en el desarrollo de líneas de producto especializadas, poniendo énfasis en su estructura y complementación de servicios de acuerdo a los diferentes productos, mercados y oferta;
- Colaborar con la implementación de políticas de comercialización de productos turísticos, con base a las características del mercado y las necesidades de los comercializadores;
- Apoyar las acciones de concertación con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, privadas y sociales que fomenten el desarrollo de la oferta turística;
- Participar en la realización de estudios de tendencias de la demanda, investigación de mercado, criterios de segmentación y aquellos de interés particular que requieran las líneas de producto;
- Colaborar en las acciones que se implementen para la transferencia de tecnología a empresas, prestadores de servicios, gobiernos federal, estatal y municipal y sector social en mercados específicos;
- Apoyar en la concertación de instrumentos para el desarrollo e innovación de productos turísticos atendiendo a los diferentes nichos de mercado, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS

OBJETIVO

Apoyar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de segmentos especializados, de acuerdo a la demanda, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Apoyar las acciones orientadas al impulso de líneas de producto especializadas;
- Colaborar con empresarios, prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas, municipios y organismos privados y sociales, para el impulso a segmentos especializados;
- Contribuir a la mejora de la competitividad de productos y segmentos especializados;
- Colaborar en las acciones de apoyo que se realicen con el Consejo de Promoción de Turístico;
- Intervenir en la realización de lineamientos para atender segmentos especializados, de acuerdo a los diferentes productos, mercados y oferta;
- Participar en la elaboración de políticas de apoyo a la comercialización de segmentos especializados, de acuerdo a las características del mercado;
- Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, privadas y sociales; para fomentar la diversificación de segmentos especializados;
- Apoyar los proyectos transferencia de tecnología a empresas, prestadores de servicios, gobiernos federal, estatal y municipal y sector social para la mejora de la competitividad de los segmentos especializados;
- Participar en la formalización de instrumentos de concertación para el desarrollo de segmentos especializados, atendiendo la necesidad del mercado, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.